



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

1529***Nombramiento de la sra. MJML como personal funcionario de carrera, administrativa de administración general el Ayuntamiento de Inca***

Mediante el decreto de alcaldía núm. **2025-0849**, se ha resuelto lo siguiente:

«En fecha 9 de octubre de 2014 la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Inca aprobó las bases y convocatoria para cubrir cinco plazas de personal funcionario de carrera administrativo de administración general del Ayuntamiento de Inca, y la posterior creación de una bolsa de esta categoría, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición. Las bases que rigen este proceso selectivo se publicaron en el BOIB nº. 134 de 12 de octubre de 2024, y la convocatoria en el BOE núm. 255 de 22 de octubre de 2024.

Una vez realizados todos los ejercicios de la fase de oposición y valorados los méritos presentados en la fase de concurso, el Tribunal calificador en fecha 30 de diciembre de 2024 hizo pública la relación de aprobados en la web municipal, y elevó esta relación junto con el acta de la sesión al SR. Alcalde presidente para que formule el nombramiento pertinente.

En fecha 6 de febrero de 2025, a la vista del oficio recibido por parte del alcalde del Ayuntamiento de Inca informando que una de las aspirantes propuestas por el tribunal, de nombre MARM, había renunciado a tomar posesión de la plaza de funcionaria de carrera de la escala de administración general, de la subescala administrativa, el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, TREBEP, proponer a la siguiente aspirante por orden de puntuación para ser nombrada funcionaria de carrera de la escala de administración general, de la subescala administrativa, que es D^a. MJML, con DNI78_224E.

En fecha 7 de febrero de 2025, mediante registro de entrada núm. 2025-E-RC-2238, D^a. MJML ha aceptado su nombramiento y ha presentado la documentación requerida, por lo que debe procederse a su nombramiento como funcionaria de carrera Administrativa de administración general, y en el plazo de cinco (5) días, a contar desde la comunicación del nombramiento, deberá tomar posesión de su cargo.

En fecha 16 de noviembre de 2005 D^a. MJML fue nombrada funcionaria de carrera Auxiliar administrativa de administración general, de la que se encuentra en excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior, por ocupar una plaza de Administrativa de administración general, funcionaria interina, de esta corporación (artículo 103 bis de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la 27 de marzo.

En su escrito de fecha 7 de febrero, D^a. MJML pide la declaración de excedencia voluntaria del arte. 103.1 de la Ley antes citada, respecto de la plaza de auxiliar administrativo de administración general de la que es titular para poder tomar posesión de la plaza de administrativo.

Por todo lo expuesto y visto el informe favorable emitido por el secretario accidental que consta en el expediente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 41.14 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del tribunal y nombrar a D^a. MJML, titular del DNI 78_224E, personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, Administrativa, grupo C subgrupo C1, de esta corporación con el nivel de destino 20.

SEGUNDO.- Mantener la Autorización y Disposición (AD) hecha en concepto de retribución por la plaza de personal de la escala de administración general, subescala administrativa, Administrativo grupo C, subgrupo C1, de esta Corporación con el nivel de destino 20 de D^a. MJML durante el año 2025, de acuerdo con el decreto de alcaldía 2025-0150 (Resolución PR/2025/72) del AD inicial de todo el personal, y las cotizaciones de la seguridad social vigentes legalmente en la fecha actual.

TERCERO.- Conceder a D^a. MJML la excedencia voluntaria de su plaza de Auxiliar administrativo de administración general, funcionario de carrera de este ayuntamiento, por prestación de servicios en el sector público en virtud del artículo 103.1. de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la CAIB.

CUARTO.- Notificar a D^a. MJML que para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su cargo en el plazo de cinco días a contar desde la notificación del nombramiento.



QUINTO.-Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento de Inca.»

(Firmado electrónicamente: 5 de febrero de 2025)

El alcalde

Virgilio Moreno Sarrió)

<https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2025/22/1183122>

